 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1186
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2018-11-06

BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 3 GENERAL EUSEBIO BORRERO
COSTA

Santiago de Cali, once (11) de agosto del 2023.

Señor
AGUIRRE JARAMILLO FOREST ENRIQUE
Aguirrejaramilloforestaguirre@gmail.com
Carrera 4ª 5 10 No. 10ª-16 Portal de Jamundí.
Celular: 3168481686 – 3116201982
La Ciudad.


Asunto: Notificación mediante Aviso.
Referencia: Investigación Administrativa No. 034-2022

En vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor **SL18 AGUIRRE JARAMILLO FOREST ENRIQUE**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 10 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante aviso de la providencia que se relaciona a continuación, ante la imposibilidad de notificar personalmente al investigado, teniendo en cuenta que la dirección aportada por él no es en la que reside actualmente y se desconoce la nueva dirección de residencia.

Así las cosas, el suscrito Funcionario Competente o Instructor, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1437 de 2011, procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**, la siguiente providencia:

Auto de vinculación de investigado proferido dentro de la Investigación Administrativa No. 034-2022, a pesar de haberse citado personalmente al investigado (a), mediante comunicación escrita y haber tomado contacto telefónico a los números registrados en la base de datos personales actualizados, a la fecha no ha sido posible ubicarlo para que haga presentación ni mucho menos hacerlo comparecer ante éste Despacho para los trámites de Ley, igualmente se solicitó la autorización para ser notificado vía electrónica al correo electrónico **aguirrejaramilloforestaguirre@gmail.com**, sin obtener respuesta y se remitió mencionado auto a la Carrera 4ª 5 10 No. 10ª-16 Portal de Jamundí, aportada por la Dirección de Personal.

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo

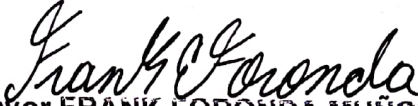
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Pág. 2 de 2
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1186
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2018-11-06

del cual figura como interesado el señor SL18 AGUIRRE JARAMILLO FOREST ENRIQUE

Por último, es imperativo señalar que la notificación se considerara surtida al finalizar el día de la entrega de la misma en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia integral del Auto en mención.


Para los fines pertinentes.


Mayor FRANK FORONDA MUÑOZ
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Policía Militar
No. 3 General Eusebio Borrero Costa
Funcionario Competente

ANEXO: Lo enunciado Auto de vinculación, dos (2) folios.

Proyectó y Elaboró:

Tatiana Arias Conejo
ASJ BAPOM 3

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	AUTO DE VINCULACIÓN INVESTIGADOS ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	Pág. 1 de 4
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1241
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2019-01-22


Cali Valle del Cauca, 17 días del mes de marzo de 2023

OBJETO A DECIDIR

Procede este Despacho a evaluar la posibilidad de vincular a la presente Investigación Administrativa No.034-2022 por la presunta perdida de 01 fusil Galil calibre 5.56 mm No. 02300306, con su respe, proceso que se adelanta en la Coordinación Jurídica del Batallón de Policía Militar No. 3 "GR. EUSEBIO BORRERO COSTA", lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1476 de 2011 "Por la cual se establecen las normas de responsabilidad administrativa".

SITUACION FACTICA

Mediante informe suscrito por el Señor **MY. HERBERT CARO AREVALO**, oficial de operaciones de BAPOM 3, donde relata los siguientes hechos, "Respetuosamente me permito informar, al señor Teniente Coronel, Comandante del Batallón de Policía Militar N°3, los hechos ocurridos el día 30 de noviembre del 2022 con el CP. **SANTANA GRACIANO ROBERTIS, CC. 1040363888** quien se encuentra como Comandante del Pelotón **DAMASCO 2** ubicado en el sector de **PUENTE VALENCIA**, el suboficial en mención siendo aproximada mente las 05:50 horas del 30 de noviembre, me hace una llamada telefónica en la cual me manifiesta que se le perdió un fusil, (N°02300306) que desde la noche anterior que no había informado la situación porque pensaba que podría recuperar el fusil perdido, pero al ver que no obtuvo resultado toma la decisión de informar la novedad, de modo que me dispongo a informar al Comando del Batallón y organizo dos patrullas para salir al sector. Sin embargo, antes de salir, me informa el suboficial que él sabe dónde se encuentra el fusil y que lo puede recuperar, razón por la cual salgo con las 02 patrullas para el barrio Desepaz, ordenando al mismo tiempo que el SS. **Mosquera Tintinago** se dirija a Puente Valencia, organice ese pelotón y me envíe al CP. **Santana** en camioneta a la ubicación en cuestión. Al llegar al punto, el suboficial me informa que ese fusil está perdido desde el día anterior y que no había informado nada porque pensaba que podía recuperarlo, además que él ya había estado en la casa del **SL18. GOMEZ QUIÑONES VICTOR MANUEL**, quien es el presunto ladrón del arma de fuego, pues él le había dicho a **Santana** que sabía dónde estaba el fusil y se lo iba a regresar. Posterior a eso se me ordena dirigirme a Puente Valencia para verificar al resto del pelotón y al llegar me entero se forma el personal de soldados para verificar

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	AUTO DE VINCULACIÓN INVESTIGADO(S) ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	Pág. 2 de 4
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1241
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2019-01-22

y escuchar las versiones de lo sucedido, pero no es claro lo informado por cada soldado unos manifiestan no saber cuándo sucedió, otros que el día 29 de noviembre en horas de la tarde, así mismo se verifica la documentación correspondiente a la asignación de armamento del fusil se evidencia que esta desactualizada, se pregunta al suboficial que si forman la gente manifiesta que sí, pero al concluir los hechos, se determina que de ser así se habría evidenciado la pérdida del fusil a tiempo.


Es de resaltar que la falta del suboficial en no informar a tiempo los sucesos, limita la reacción para proceder a la recuperación del armamento perdido. Además, el día 29 de noviembre del 2022 aproximadamente a las 10:00 horas él TE. GUTIERREZ VARGAS DUVAN, Comandante de la Compañía, realizó una visita a la base con el fin de entregar el radio de campaña que estaba en programación en el batallón y al momento de la visita el CP. SANTANA no le informó de ninguna novedad, que todo estaba sin problema; a parte que el día 28 en horas de la noche, me había llamado a solicitarme un permiso ya que manifestaba haber salido una sola vez en el año, a lo que le respondí que debía salir con el pelotón en el que se encontraba como Comandante..

Por otro lado, esta unidad había sido visitada en los últimos 15 días por 04 personas diferentes, pasando las revistas correspondientes desde el 14 de noviembre con la visita del señor TE. IRIRA de la BR3, día 15 de noviembre por parte del SM. REYES GUZMAN, Asesor de Comando BAPOM3, en compañía del Padre Francisco Bernal y una psicóloga del Ovispado Castrense, y el día 19 de noviembre por mí para verificar los Puestos de Control ordenados para ese fin de semana.

Paso el presente informe para los fines que este comando estime convenientes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS DEL DESPACHO

Una vez allegado al expediente las actas de asignación, orden del día y demás pruebas que reposan en el proceso, ordenadas en el auto de fecha 1 de diciembre de 2021, y analizadas conforme a lo indicado en el **ARTÍCULO 51. CALIDAD DE INVESTIGADO**. *La calidad de investigado se adquiere a partir de la notificación del auto de apertura de investigación o del que ordene su vinculación.*

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</p>	<p>AUTO DE VINCULACIÓN INVESTIGADO(S) ACTUACIÓN DISCIPLINARIA</p>	Pág. 3 de 4
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1241
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2019-01-22

El funcionario encargado de la investigación, notificará de manera personal la decisión de apertura al investigado, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

Si el investigado se encuentra en la misma ciudad de la unidad militar o policial, se deberá enviar citación para que comparezca al despacho. En caso contrario se procederá a enviar despacho comisorio.

De no ser posible la notificación personal, se le designará defensor de oficio, cargo que podrá recaer en estudiantes de consultorio jurídico con quienes se seguirá la actuación.


*Notificado de la apertura del proceso administrativo, el investigado o su defensor, tendrán la obligación procesal de señalar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella” tenemos que surgen elementos de juicio que generan en el suscrito funcionario competente la presunción de responsabilidad administrativa en contra del señor **SL18 AGUIRRE JARAMILLO FOREST.***

En razón a lo norma precitada, este comando puede indicar que presuntamente el soldado que se vincula en la presente investigación administrativa, para la fecha de los hechos era quien tenía asignado el bien materia de investigación según el acta de asignación individual No. 2022906008739036 fechada 10 de septiembre de 2022, y quienes tenían la custodia y el cuidado del mismo, por tanto, se tiene que el investigado tuvo conocimiento de la presunta perdida del material de armamento, Conforme los medios probatorios que a continuación se relacionan de la siguiente manera:

ACTUACIONES PROCESALES

- ❖ Auto de apertura del informativo administrativo de radicado No.
- ❖ Citación y notificación personal del **CP. GRACIANO ROBERTIS GOMEZ,**
- ❖ Actas de asignación de armamento
- ❖ Actas de revista mensual
- ❖ Orden del día No. 330 del 27 y 28 de noviembre del 2022

DE LA FOLIATURA DE LAS PRUEBASTESTIMONIALES:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	AUTO DE VINCULACIÓN INVESTIGADO(S) ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	Pág. 4 de 4
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1241
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2019-01-22

No se han practicado a la fecha

En consecuencia y con el objeto de brindar primacía al derecho a la defensa, se corre traslado de las pesquisas procesales obrantes en el plenario como diligencia de declaraciones juramentadas, pruebas documentales, en los términos que estipula la Ley 1476 de 2011 en procura de permitir el ejercicio de la contradicción.

IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN VINCULADO

El vinculado como presunto responsable dentro de los hechos materia de investigación, es, **SL18 AGUIRRE JARAMILLO FOREST**

En mérito de lo antes expuesto, el suscrito ejecutivo y 2do comandante del Batallón de Policía Militar No.3, en calidad de Funcionario Competente y en pleno uso de las facultades otorgadas por la Ley 1476 del 2011, "*Por la cual se establecen el código de responsabilidad administrativa para las fuerzas militares*",

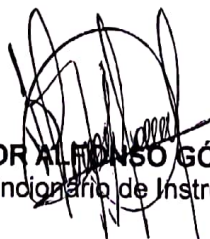
RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a los señores **SL18 AGUIRRE JARAMILLO FOREST**. a la Investigación Administrativa de radicado No. 007-2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al señor **SL18 AGUIRRE JARAMILLO FOREST**. vinculado en el presente proveído.

TERCERO: Contra el presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MY. HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ CORTES
 Funcionario de Instrucción